

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 1 de 5
ÁREA AUDITADA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA.	

"2017; Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

~~LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE~~
Gerente de Operaciones e Ingeniería
de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver.
C.P. 92800



Tuxpan, Ver., a 30 de noviembre del 2017.

Con relación con la orden de auditoría No. 10/2017 de fecha 1 de noviembre del 2017 y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 79, Fracciones VIII, IX, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y los Lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Gerencia a su cargo.

El propósito fundamental fue la revisión de las contrataciones por concepto de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando que los procedimientos se hayan efectuado conforme a la normatividad aplicable y que estén apegados al Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017.

Derivado de la práctica de la auditoría, se determinaron deficiencias que en su oportunidad se hicieron del conocimiento del área responsable de su atención, mismas que durante el desarrollo de la revisión fueron subsanadas y/o justificadas mediante su corrección y la presentación de documentación complementaria, resolviendo no llevarlas a nivel de observación.

Por lo anterior, agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones generales plasmadas en el cuerpo del informe, para el fortalecimiento del control interno de la Entidad, en las etapas de revisión de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Atentamente

Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
Titular.
Responsable de la Auditoría



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 2 de 5
ÁREA AUDITADA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA.	

Í N D I C E

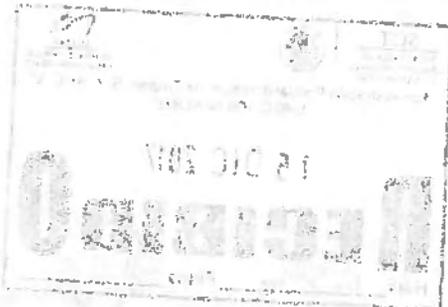
Página

I.- Antecedentes..... 3

II.- Objeto y periodo revisado..... 3

III.- Resultado de los trabajos desarrollados.....4

IV.- Conclusión y recomendaciones generales.....5



ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 3 de 5
ÁREA AUDITADA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA.		

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2017, se emitió la Orden de Inicio de Auditoría No. **10/2017**, con Oficio OIC-09-175-167/2017 de fecha 1 de noviembre del 2017, la cual se notificó y fue atendida por el C. Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., Lic. Alfredo Navarrete Fabre, el cual nombró como enlace al C. Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología.

Los auditores comisionados para llevar a cabo la verificación antes descrita son el Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Responsable de la Auditoría y Titular del Órgano Interno de Control y el C.P. José Luis Fernández Ricaño, auditor interno.

La revisión se realizó durante el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre del 2017, a los servidores públicos responsables de la atención a las funciones en materia de contrataciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, con el objeto de observar que se cumpla con los lineamientos y normatividad existentes en la materia.

II.

Objeto y período revisado

II.1 Objeto

Según lo manifestado en el Programa Anual de Auditorías 2017, los objetivos del acto de auditoría referido son:

- 1.- Verificar que las Contrataciones en materia de Obra Pública y Servicios se hagan con apego a la normatividad aplicable.
- 2.- Que la Entidad haya realizado en tiempo y forma su Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y se haya subido a la plataforma de CompraNet.
- 3.- Verificar el correcto ejercicio del gasto de inversión por parte de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. para el logro de sus objetivos y consecución de sus metas físicas y financieras,

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 4 de 5
ÁREA AUDITADA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA.		

cumpliendo con la normatividad vigente en lo referido a Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 4.- Constatar que las Investigaciones de Mercado se realizan conforme lo estipula la Ley de la Materia y Su Reglamento.
- 5.- Comprobar que se utiliza la licitación pública como el procedimiento de contratación preferente.
- 6.- Revisar que el personal tome cursos de capacitación en materia de contrataciones públicas relativos a la LOPSRM.
- 7.- Identificar áreas de mejora en el área revisada para beneficio de la Entidad.

II.2 Período revisado

Con base a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios, se revisaron de manera selectiva la información realizada y la reportada durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2017.

III.- Resultados de los trabajos desarrollados

Con base en la revisión del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se describen a continuación los resultados obtenidos del trabajo desarrollado:

- La Entidad presentó la información correspondiente a su Programa Anual de Obra Pública y Servicios correspondiente al año 2017. Este puede observarse a través de la página de Compranet en la siguiente dirección electrónica:
<https://sites.google.com/site/cnetpaaasop/descargas>
- Se revisó una muestra selectiva de contratos y pedidos por concepto de Obra Pública y Servicios, observándose lo siguiente:

La APITUXPAN ha celebrado 25 contratos, siendo 15 de éstos bajo el procedimiento de adjudicación directa; 7 por invitación a cuando menos tres personas y 3 Contratos celebrado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional o Internacional.

De los citados contratos se observaron algunas inconsistencias que fueron subsanadas durante el transcurso de la revisión, como son:

- No se encontraban en el expediente del contrato, las solicitudes de cotización efectuadas a contratistas para los procedimientos de adjudicación directa.
- 1 Expediente carecía de la Bitácora de Obra al momento de la revisión.

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175	Hoja 5 de 5
ÁREA AUDITADA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRA PÚBLICA.		

IV. Conclusión y recomendaciones generales:

Como resultado de la Auditoría practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., se recomienda fortalecer los controles internos y la supervisión en las áreas responsables de ejecutar los procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y además:

- Verificar que se continúe aplicando el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, específicamente lo relativo a que se les informe a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate, lo estipulado en los incisos a), c) y d) del numeral 6 del documento antes citado, relativo a:
 - a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los
 - c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - d) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos "
- Que los procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas se sigan ajustando a lo señalado en el numeral 4.2.2. Contratación mediante procedimientos de excepción a la licitación pública, del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. publicado el 9 de agosto de 2010 en el diario oficial de la federación y reformado el 3 de febrero de 2016.
- Supervisar el cumplimiento de los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas respecto de la obligatoriedad del uso de la bitácora electrónica y/o en su caso, solicitar la autorización de la Secretaría de la Función Pública para utilizar la bitácora convencional.
- Incluir dentro del programa anual de capacitación 2018, la asistencia por parte del personal involucrado en los procesos de contratación, a cursos y/o talleres que proporciona la Secretaría de la Función Pública en materia de contrataciones públicas.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100